

Quito, 18 de noviembre de 2019

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Señor

Christian Esteban Ponce Villagómez

Gerente General

CONTINUA ENERGIAS POSITIVAS ECUADOR CONERPOSEC S.A.

Ciudad.-

De nuestra consideración:

Para que se sirva realizar las anotaciones correspondientes en el libro de acciones y accionistas, por medio de la presente ponemos en su consideración la siguiente cesión de acciones realizada en el capital social de CONTINUA ENERGIAS POSITIVAS ECUADOR CONERPOSEC S.A. (RUC No. 1792983967001), con fecha 18 de noviembre de 2019, en la ciudad de Quito.

CEDENTE

Christian Esteban Ponce Villagómez 8.400 acciones Numeración: 001-8.400

CESIONARIA

CERCONT INVERSIONES, SOCIEDA LIMITADA

El Cedente es una persona natural ecuatoriana y la Cesionaria es una persona jurídica de origen español.

El tipo de inversión que realiza la cesionaria, es extranjera directa.

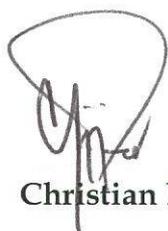
El Cedente declara que no se reserva para sí, ningún derecho económico y patrimonial de ninguna clase, incluido cualquier valor que se le adeude por

concepto de dividendos, utilidades, aportes a futuras capitalizaciones; o reservas que le correspondan, hasta la presente fecha.

De igual forma declaran que se trata de una cesión de acciones a título oneroso, por lo que el valor de la transacción de cada acción es de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) y por tal motivo el valor total de la transacción es de Ocho Mil Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 8.400,00).

Atentamente,

CEDENTE:



Christian Esteban Ponce Villagómez

C.C. 1705933594



170919 6487

CESIONARIA:

p.) CERCONT INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA

No. Identificación (NIF): B70545165



Renata Alejandra Medina Sánchez

Apoderada Especial


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170919648-7

CECULA DE
AVELLAN COBO MONICA
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
14 DE DICIEMBRE 1977
 FECHA DE NAC. REG. CIVIL 004 0121 02242 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1978


 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4333V4222
CASADO CHRISTIAN E PONCE VILLAGOMEZ
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
FELIPE XAVIER AVELLAN PROF. OCUR.
MONICA LUCIA COBO
 RUMINAHUI 30/05/2007
 FECHA DE CADUCIDAD 30/05/2019
 FORMA No. **REN 2398150**
 Pch


 FIRMA DE LA AUTORIDAD



CERTIFICADO DE VOTACION
 24 - MARZO - 2019

0011 F JUNTA No. 0011 - 026 CERTIFICADO No. 1709196487 CEDULA No.

AVELLAN COBO MONICA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
 CANTON: **QUITO**
 CIRCUNSCRIPCION: **1**
 PARROQUIA: **JIPIJAPA**
 ZONA: **1**





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN


 CÉDULA DE No. 170593359-4
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**PONCE VILLAGOMEZ
 CHRISTIAN ESTEBAN**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 BENALCAZAR**
 FECHA DE NACIMIENTO **1972-11-05**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**MONICA
 AVELLAN COBO**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** **V4333V2222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PONCE MATEUS ROBERTO FERNANDO JAVIER**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VILLAGOMEZ MERINO CECILIA DE LAS MERCEDES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-11-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-11-14

IGM 18 09 1130 20 223

 
 DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



001626125


CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN 
 24 - MARZO - 2019

170593359-4

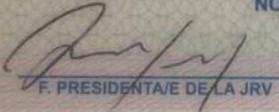
CÉDULA

PONCE VILLAGOMEZ

APELLIDOS

CHRISTIAN ESTEBAN

NOMBRES



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **050324644-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
MEDINA SANCHEZ RENATA ALEJANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI LATACUNGA LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1991-11-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
ABOGADA **V233312222**

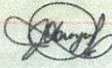
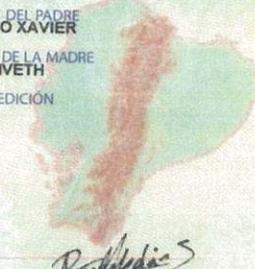
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEDINA ALEJANDRO XAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ RENATA IVETH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2015-06-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-10

000865577



DIRECTOR GENERAL **PRIMA DEL CEDULADO**



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0006 F **0006 - 004** **0503246449**
JUNTA No. CERTIFICADO No. CÉDULA No.

MEDINA SANCHEZ RENATA ALEJANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: COCHAPAMBA
ZONA: 1



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



09/2018

Año

2019



EK9585475

Número 912



**REGISTRO MERCANTIL Y DE BIENES MUEBLES
DE A CORUÑA**

CERTIFICACION



CERTIFICACIÓN



CERTIFICACION N.º 912/2.019.-

Don JUAN CARLOS GONZALEZ NIETO, Registrador Mercantil y de Bienes Muebles de A Coruña, que suscribe, tras examinar los Libros del Archivo y la base de datos informatizada existente en este Registro Mercantil, de A CORUÑA, con referencia a la Sociedad Solicitada y en base a la solicitud recibida;

CERTIFICA: Que los datos relativos a esta Sociedad, la cual, se halla **VIGENTE** en este Registro, con personalidad jurídica son los siguientes:

DENOMINACIÓN: CERCONT INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA

NIF: B70545165

Constituida: 05/01/2018

Código Identificativo Unico: E.U.I.D. ES15021.000254767

C.N.A.E.: 6612, 4299, 6832, 7022, 8299

Descripción C.N.A.E.:

Actividades de intermediación en operaciones con valores y otros activos; Construcción de otros proyectos de ingeniería civil n.c.o.p.; Gestión y administración de la propiedad inmobiliaria; Otras actividades de consultoría de gestión empresarial; Otras actividades de apoyo a las empresas n.c.o.p.

Últimos datos de inscripción en el Registro Mercantil :

Hoja C-56858 Tomo 3642 Folio 155 Inscripción 1ª

ADMINISTRADORES Y CARGOS

Nombre: LOPEZ PALENCIA, RICARDO

NIF: 32802854R

Cargo: Administrador mancomunado

Fecha Nombramiento: 05/01/2018

Duración: Indefinida

Inscripción: 1ª

Nombre: MARTINEZ LAFUENTE, JORGE

NIF: 16811436T

Cargo: Administrador mancomunado

Fecha Nombramiento: 05/01/2018

Duración: Indefinida

Inscripción: 1ª

Dichos nombramientos se encuentran VIGENTES.-



EK9585476

09/2018

Así resulta de los asientos del Registro y no existiendo documento alguno presentado al libro Diario pendiente de despacho a las 09:00 horas, referente a la sociedad, expide la presente sellada y rubricada en A CORUÑA, a 14 de Marzo de 2.019.-



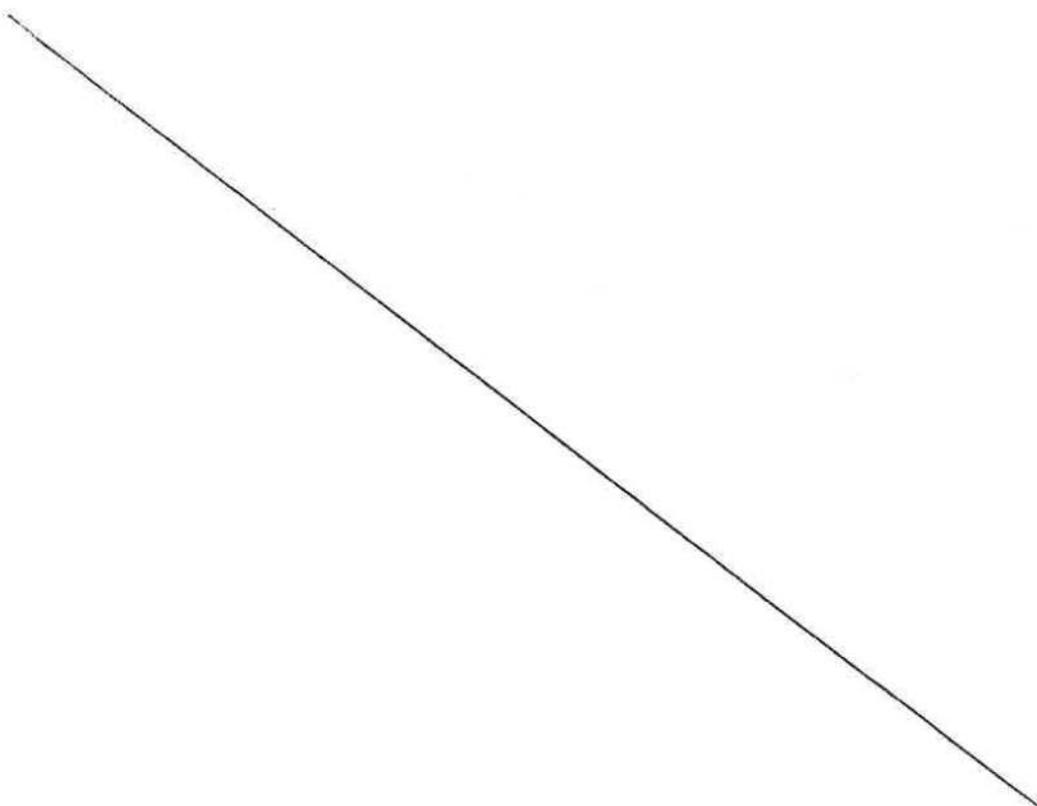
Aplicación Arancel: Actos sin cuantía.-

Números: SEGÚN FACTURA.-

Honorarios: 19,65 Euros.-

ADVERTENCIAS

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado: De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recibido información respecto a su persona o bienes. El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio. La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia. En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.aepd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@cormue.es



Yo, ISIDORO ANTONIO CALVO VIDAL, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Galicia, con residencia en A Coruña.

DOY FE: Que la presente fotocopia extendida en dos folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie EK, números 9.585.475 y el siguiente de numeración; todos ellos con mi sello y rúbrica; es fiel reproducción de su original el que tengo a la vista por lo que considero auténtica.

Consta en mi Libro Indicador en el asiento 121 de la sección segunda.

Y para que conste firmo la presente, en A Coruña, a veintidós de marzo de dos mil diecinueve.





EK9572750

09/2018

Testimonio de autenticidad de fotocopia expedido el día 22 de marzo de 2019 por Don Isidoro Antonio Calvo Vidal, Notario de A Coruña, sobre 2 folios de papel exclusivo notarial, serie EK, nº 9585475 y 9585476.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	Don Isidoro Antonio Calvo Vidal
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Notario de A Coruña
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	la Notaría
Certificado Certified / Attesté	
5. en at / à	A Coruña
6. el día the / le	02/04/2019
7. por by / par	Don Juan Manuel Cora Guerreiro, Secretario de la Junta Directiva del Ilustre Colegio Notarial de Galicia, en funciones de Decano
8. bajo el número No sous no	N6001/2019/003049
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:kIjA-0vSM-CYg/-nGq0

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Verification Code of the Apostille: NA:kIjA-0vSM-CYg/-nGq0

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

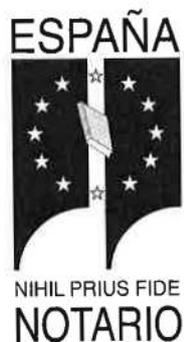
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:kIjA-0vSM-CYg/-nGq0





ISIDORO ANTONIO CALVO VIDAL
NOTARIO

Año 2019

Núm. 204

COPIA

PODER ESPECIAL

Interviene:

- CERCONT INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA.

09/2018



EK9585854

Isidoro Antonio Calvo Vidal

Notario

Tel 981/21.63.60 Fax. 981/22.64.38

C/ Juana de Vega nº 2, 4ª
15003 A CORUÑA

NÚMERO DOSCIENTOS CUATRO.-----

En A Coruña, mi residencia, a veintidós de marzo
de dos mil diecinueve.-----Ante mí, **ISIDORO ANTONIO CALVO VIDAL**, Notario del
Ilustre Colegio Notarial de Galicia.-----**C O M P A R E C E**DON RICARDO LÓPEZ PALENCIA, mayor de edad,
economista, casado y con domicilio a estos efectos en
la Carretera Baños de Arteixo, número 33, de A
Coruña, C.P. 15008.-----NIF/CIF nº 32802854R, Pasaporte español con
número PAF847685 y con correo electrónico
rlopez@continuaenergiaspositivas.com.-----**INTERVIENE** en nombre y representación de la
Entidad Mercantil **CERCONT INVERSIONES, SOCIEDAD
LIMITADA**, que tiene su domicilio social en la
Carretera Baños de Arteixo, número 33, de A Coruña;
constituida por tiempo indefinido en escritura por mí
autorizada, el día cinco de enero de dos mil
dieciocho, bajo el número 20 de mi Protocolo;

inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña, al tomo 3.642 del archivo, sección general, al folio 155, hoja C-56.858, inscripción 1ª. -----

Tiene el C.I.F. número B-70545165. -----

Constituye su objeto social: -----

a) *La adquisición, compra, suscripción, tenencia, disfrute, administración, gestión, negociación y transmisión, por cualquier título y en virtud de cualquier negocio jurídico, de toda clase de acciones, participaciones sociales, valores mobiliarios, títulos valores, participaciones en fondos propios de entidades, participaciones en fondos, públicos o privados, de renta fija, variable o mixtos, nacionales o extranjeros, con independencia de que coticen en un mercado oficial de valores, por cuenta de terceros; así como la dirección y gestión efectiva de estos títulos; y, en particular, de los valores o participaciones representativos de los fondos propios de entidades, residentes, o no, que le otorguen, al menos, el cinco por ciento de los derechos de voto o un porcentaje de participación, directo o indirecto, igual o superior al cinco por ciento de su capital social. Se exceptúan las operaciones expresamente reservadas por ley a las*

EK9585855

09/2018



instituciones de inversión colectiva, así como a las sociedades y agencias de valores (CNAE 6612)-----

b) La prestación de servicios de consultoría y de apoyo a la gestión empresarial en su más amplio sentido a otras sociedades, sean de su mismo grupo o no, estén participadas en su capital o no. (CNAE 7022)-----

c) El diseño y la ejecución de proyectos de ingeniería vinculados a los negocios que desarrolle la Sociedad o sus sociedades participadas. (CNAES 4299 y 7122)-----

d) Adquisición y enajenación de acciones y participaciones, gestionar y financiar a las empresas participadas. (CNAE 8299)-----

e) La gestión y administración de patrimonios inmobiliarios. (CNAE 6832)-----

Se trata de una sociedad de medios o de comunicación de ganancias o de intermediación.-----

Actúa en su calidad de Administrador mancomunado cargo para el que fue nombrado, por tiempo

indefinido, en la escritura fundacional. -----

Me asevera el señor compareciente la vigencia de su referido cargo, y yo, por mi parte, y bajo mi responsabilidad, que las facultades inherentes al mismo, una vez preste su consentimiento el otro administrador mancomunado de la Entidad, DON JORGE MARTÍNEZ LAFUENTE, son suficientes para el otorgamiento de esta escritura de poder especial. ---

Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, manifestando el compareciente que la referida titularidad corresponde por control a los integrantes del órgano de administración de la Entidad, el mismo compareciente, DON RICARDO LÓPEZ PALENCIA, con D.N.I. y N.I.F. número 32802854R y DON JORGE MARTÍNEZ LAFUENTE, con D.N.I. y N.I.F número 16811436T, que fueron designados, por tiempo indefinido, en la escritura fundacional. -----

Lo conozco y juzgo, en el concepto en que interviene con capacidad para otorgar la presente escritura de **PODER ESPECIAL** y al efecto -----

O T O R G A

El compareciente, en el concepto en que

09/2018



EK9585856

interviene, confiere el poder, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, que se deduce de los apartados siguientes:-----

A. APODERADA.-----

DOÑA RENATA ALEJANDRA MEDINA SÁNCHEZ, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 0503246449, mayor de edad, de profesión abogada, de estado civil soltera, con correo electrónico rmedina@leximabogados.com y domiciliada en la ciudad de Quito (Ecuador); a quien se denominará "MANDATARIA"-----

B. CONTENIDO DEL PODER.-----

PRIMERA. Para que a nombre, en representación y por cuenta de la Compañía, a quien en adelante y para los efectos de este instrumento podrá denominarse únicamente como la "MANDANTE" (hábil para contratar y contraer obligaciones por sí mismo), de forma individual o conjunta, realice de forma exclusiva y limitativa lo siguiente:-----

1. Actuar como apoderada de la Compañía, ante la

compañía ecuatoriana CONTINUA ENERGÍAS POSITIVAS ECUADOR CONERPOSEC S.A. con facultades amplias y suficientes como lo exijan las leyes de la República del Ecuador, para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio ecuatoriano, especialmente podrán contestar demandas y cumplir con obligaciones contraídas, con base a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías, sin que nadie en ningún momento pueda alegar falta o indeterminación de poderes. -----

2. Suscribir a nombre de la Compañía los títulos de acciones de propiedad de la Compañía. Podrán así mismo, endosar o transferir las acciones a nombre de la Compañía , en la forma como prescribe la Ley de Compañías en el Ecuador. -----

3. Acudir y gestionar a nombre de la Compañía el registro de inversión extranjera, créditos externos ante el Banco Central del Ecuador y cualquier otro trámite necesario ante el Servicio de Rentas Internas del Ecuador, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y toda clase de instituciones públicas y privadas, financieras y no financieras en el Ecuador.

4. Representar a la Compañía, en las Juntas



EK9585857

09/2018

Generales de Accionistas de la compañía CONTINUA ENERGIAS POSITIVAS ECUADOR CONERPOSEC S.A.; para el efecto podrán indistintamente votar, aprobar, negar y deliberar puntos a discutirse en las Juntas Generales de Accionistas de tal empresa, de con acuerdo a las instrucciones verbales o escritas provistas antes o durante las Juntas Generales de Accionistas por la Compañía. Para los efectos antes previstos los Apoderados podrán firmar el acta que se levante en la sesión respectiva, entendiéndose aquello, como que la Compañía aprueba y se compromete a no reclamar en lo futuro por su ausencia o impedimento en ejercicio de todos aquellos derechos inherentes a la calidad de socia o accionista que se encuentren contemplados en el Código Civil, Código de Comercio, Ley de Compañías del Ecuador y demás leyes aplicables.-----

5. Presentar toda clase de documentos o solicitudes que se requieran ante cualquier institución pública o privada, ministerios o secretarías de estado, entidades de control

especialmente la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros o el Servicio de Rentas Internas, y en general instituciones de Gobierno del Ecuador, con poderes amplios y suficientes; de forma correlativa podrán así también, retirar las respuestas o certificaciones necesarias conferidas por tales instituciones o entidades privadas o públicas. -----

6. Otorgar declaraciones juradas en representación de los accionistas de la Compañía, así como de su nacionalidad, estado civil en caso de personas naturales, dirección y lugar de residencia, número telefónico, correo electrónico y en general sobre todo aquello relacionado con la Ley de Compañías, o cualquiera de sus reformas posteriores.

7. Otorgar, con autorización expresa de la Compañía, a favor del abogado, poder de procuración judicial para que obre conjunta o separadamente, con el derecho de subdelegar y con las facultades que crea convenientes; revocar, cuando lo estime conveniente, los poderes que haya conferido a dicho mandatario. -----

SEGUNDA. DELEGACIÓN. La MANDATARIA, no podrá delegar en todo o en parte el presente poder a favor

EK9585858

09/2018



de terceros, salvo que tal delegación sea a título de procuración judicial y a favor de un abogado de su confianza, y para los fines del presente mandato. --

TERCERA. INDEMNIDAD. La MANDANTE se obliga a mantener libre de perjuicio, defender e indemnizar a la MANDATARIA con respecto a cualquier daño, interés, multa, honorario, sanción, pérdida, obligación, reclamo o acción legal en el Ecuador o en el exterior, que pudieren iniciar terceros en contra de la MANDATARIA o sus bienes por actos ejecutados en representación de la MANDANTE. La MANDATARIA será responsable por cualquier acto que exceda las facultades proporcionadas a través del presente mandato. -----

CUARTA. CLÁUSULA ESPECIAL. Para efectos del presente mandato, la MANDATARIA, podrá suscribir los documentos públicos y privados que sean necesarios para tal efecto, así como a proporcionar información adecuada para el cumplimiento de este, y a realizar todas las gestiones que consideren apropiadas para

este fin, es decir, gozan de las más amplias facultades para su ejercicio, otorgándoles incluso la libertad de decisión. -----

QUINTA. VIGENCIA Y REVOCATORIA. La vigencia del presente mandato será indefinida, hasta que el MANDANTE decida revocarlo. -----

SEXTA. CUANTÍA. La Cuantía por su naturaleza es Indeterminada. -----

Y a los fines indicados otorgar y firmar cuantos documentos públicos o privados sean precisos o convenientes. -----

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), se informa de que los datos personales del interviniente serán tratados por el Notario autorizante, cuyos datos de contacto figuran en el presente documento. Si se facilitan datos de personas distintas del interviniente, este deberá haberles informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del RGPD. La finalidad del tratamiento es realizar las funciones propias de la actividad notarial y la facturación y gestión de clientes, para lo cual se conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable y, en

EK9585859

09/2018



cualquier caso, mientras se mantenga la relación con el interesado. La base del tratamiento es el desempeño de las funciones públicas notariales, lo que obliga a que los datos sean facilitados al Notario e impediría su intervención en caso contrario. Se realizarán las comunicaciones previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. El interviniente tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a este. Frente a cualquier eventual vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos -----

Hechas las reservas y advertencias legales y de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones; leída por mi esta escritura al compareciente, previa advertencia y renuncia de su derecho a leerla por sí mismo, la

aprueba y consiente libremente su otorgamiento, el cual se adecua a la legalidad y a su voluntad debidamente informado, firmando conmigo el Notario que doy fe de todo lo contenido en este instrumento público, que queda extendido en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie EI, número 6167962, cuatro siguientes de numeración y el presente. Sigue la firma del compareciente. Signado, firmado: I. A. Calvo. Rubricado y sellado. -----

Aplicación Arancel, Disposición. Adicional 3ª Ley 8/1989

DOCUMENTO SIN BASE ARANCELARIA

Firmado: I. Calvo. Rubricado. -----

DILIGENCIA. La extiendo yo, el Notario, hoy día uno de abril de dos mil diecinueve, para hacer constar que la presente escritura ha sido ratificada por Don Jorge Martínez Lafuente, como administrador mancomunado de Entidad Mercantil Cercont Inversiones, Sociedad Limitada, en escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Álvaro Lucini Mateo, el día veinticinco de marzo de dos mil diecinueve, bajo el número 730 de su Protocolo, cuyo traslado dejo incorporado a la presente matriz. -----

De todo lo cual yo, doy fe, quedando extendida la

EK9585828

09/2018



ÁLVARO LUCINI MATEO
 Notario
 C/ José Abascal 55, 1º 2º
 (28003 Madrid)
 Tfno: 91 395 00 20
 e-mail: lucini@alnotario.com

[Handwritten signature]

ESCRITURA DE RATIFICACION (DE OTRA DE PODER ESPECIAL) OTORGADA POR LA SOCIEDAD **CERCONT INVERSIONES, S.L.** -----

NÚMERO **SETECIENTOS TREINTA.** -----

En Madrid, a veinticinco de marzo de dos mil diecinueve. -----

Ante mí, **ÁLVARO LUCINI MATEO**, notario con residencia en esta capital y de su Ilustre Colegio,

-----**COMPARECE**-----

DON JORGE MARTINEZ LAFUENTE, mayor de edad, casado, empresario -energías renovables-, con domicilio en Madrid, calle Embalse de Picadas número 2, 7ºA; con D.N.I. número 16811436T. -----

INTERVIENE como Administrador mancomunado, en nombre y representación acreditada y a mi juicio suficiente de la mercantil **Cercont Inversiones, Sociedad Limitada**, con domicilio en la carretera Baños de Arteixo 33, La Coruña; con C.I.F. B70545165; constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el notario de La

09/2018



EK9585861

Coruña, don Isidoro-Antonio Calvo Vidal el día cinco de enero de dos mil dieciocho, número 20 de orden de protocolo; inscrita en el Registro mercantil de La Coruña, al tomo 3.462, folio 155, hoja C-56858.-----

Su objeto social lo constituye:-----

a) La adquisición, compra, suscripción, tenencia, disfrute, administración, gestión, negociación y transmisión, por cualquier título y en virtud de cualquier negocio jurídico, de toda clase de acciones, participaciones sociales, valores mobiliarios, títulos valores, participaciones en fondos propios de entidades, participaciones en fondos, públicos o privados, de renta fija, variable o mixtos, nacionales o extranjeros, con independencia de que coticen en un mercado oficial de valores, por cuenta de terceros; así como la dirección y gestión efectiva de estos títulos; y, en particular, de los valores o participaciones representativos de los fondos propios de entidades, residentes, o no, que le otorguen, al menos, el cinco por ciento de los derechos de voto o un porcentaje de participación, directo o indirecto, igual o superior al cinco por

09/2018



EK9585829



ciento de su capital social. Se exceptúan las operaciones expresamente reservadas por ley a las instituciones de inversión colectiva, así como a las sociedades y agencias de valores (CNAE 6612).---

b) La prestación de servicios de consultoría y de apoyo a la gestión empresarial en su más amplio sentido a otras sociedades, sean de su mismo grupo o no, estén participadas en su capital o no. (CNAE 7022).-----

c) El diseño y la ejecución de proyectos de ingeniería vinculados a los negocios que desarrolle la Sociedad o sus sociedades participadas. (CNAES 4299 y 7122).-----

d) Adquisición y enajenación de acciones y participaciones, gestionar y financiar a las empresas participadas. (CNAE 8299).-----

e) La gestión y administración de patrimonios inmobiliarios. (CNAE 6832) -----

Se trata de una sociedad de medios o de comunicación de ganancias o de intermediación.-----

EK9585862

09/2018



[Handwritten signature]

Fue nombrado administrador mancomunado por tiempo indefinido en la citada escritura fundacional.-----

Tiene a mi juicio, según interviene, la capacidad y legitimación legal necesarias para otorgar la presente escritura de ratificación y, al efecto,-----

-----DICE Y OTORGA-----

Que ratifica y aprueba todo lo actuado por el otro administrador mancomunado don Ricardo López Palencia en nombre de la sociedad "Cercont Inversiones S.L." en la escritura de poder especial autorizada por el notario de La Coruña don Isidoro Antonio Calvo Vidal el día veintidós de marzo de dos mil diecinueve, con el número 204 de orden de protocolo, la cual declara conocer en todas sus partes y efectos y a la que presta su total consentimiento.-----

Quedan hechas las reservas y advertencias legales, en especial las relativas a la legislación fiscal vigente.-----

ASI LO DICEN Y OTORGAN. Leída por mí, el notario en alta voz la presente escritura por renuncia del otorgante al derecho que para hacerlo

09/2018



MA-18-00000000



EK9585830

por sí le advierto tiene, la aprueba y firma conmigo.-----

Y yo el notario doy fe de haberle identificado mediante su reseñado documento de identidad, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que este otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante y de todo lo demás contenido en este instrumento público, extendido en tres folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie EL, números el presente y los dos siguientes correlativos.-----

Siguen las firmas y rúbricas, así como el signo y sello del notario autorizante.-----

ES COPIA AUTORIZADA ELECTRÓNICA, que reproduce íntegra y exactamente su matriz, donde queda anotada. Yo, notario autorizante del documento, la expido, conforme al artículo 110.1 de la Ley 24/2001, a instancia de la otorgante, para su remisión al notario autorizante de la escritura que se ratifica a los efectos e su traslado a papel y entrega a la parte interesada.-----

En Madrid, a veintisiete de marzo de dos mil diecinueve. DOY FE.-----

EK9585863

09/2018



ES TRASLADO EXACTO A PAPEL de la copia expedida y firmada electrónicamente por el Notario de Madrid, Don Álvaro Lucini Mateo, de escritura de ratificación (de otra de poder especial) otorgada por la sociedad Cercont Inversiones, S.L., otorgado por Don Jorge Martínez Lafuente, como administrador mancomunado de dicha Entidad, autorizada por el mismo Notario, el día veinticinco de marzo de dos mil diecinueve, número 730 de su Protocolo.

Y yo, ISIDORO ANTONIO CALVO VIDAL, Notario del Ilustre Colegio de Galicia, con residencia en A Coruña, como destinatario de dicha copia electrónica y conforme al artículo 17 bis, párrafos 4º y 5º de la Ley del Notariado, con fecha uno de abril de dos mil diecinueve, extiendo el traslado en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie EK, números 9.585.828 y los dos siguientes de numeración. DOY FE.

[Handwritten signature]

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL NOTARIADO EUROPA Nihil Prius Fide

NOTARIADO DE D. ISIDORO ANTONIO CALVO VIDAL A CORUÑA

0239274349

ES COPIA de su original, con el que concuerda en número y contenido y donde queda anotada; que expido para la Entidad poderdante, en diez folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie EK, números 9.585.854 y los nueve siguientes de numeración. En A Coruña, a uno de abril de dos mil diecinueve. Doy fe.

[Handwritten signature in blue ink]

FE PÚBLICA
NOTARIAL



0239274355



09/2018



Copia de la escritura autorizada el día 22 de marzo de 2019 por Don Isidoro Antonio Calvo Vidal, Notario de A Coruña, bajo el nº 204 de su protocolo, expedida el 1 de abril de 2019 por dicho Notario, sobre 10 folios de papel exclusivo notarial, serie EK, nº 9585854 y siguientes correlativos.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por	Don Isidoro Antonio Calvo Vidal has been signed by a été signé par
3. quien actúa en calidad de	Notario de A Coruña acting in the capacity of agissant en qualité de
4. y está revestido del sello / timbre de	la Notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de
Certificado Certified / Attesté	
5. en at / à	A Coruña
6. el día the / le	02/04/2019
7. por by / par	Don Juan Manuel Cora Guerreiro, Secretario de la Junta Directiva del Ilustre Colegio Notarial de Galicia, en funciones de Decano
8. bajo el número No sous no	N6001/2019/003052
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature:

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:tuUQ-Ajwk-00KI-32TY

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Verification Code of the Apostille: NA:tuUQ-Ajwk-00KI-32TY

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant,

l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:tuUQ-Ajwk-00KI-32TY



Quito, 18 de noviembre de 2019

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Señor

Christian Esteban Ponce Villagómez

Gerente General

CONTINUA ENERGIAS POSITIVAS ECUADOR CONERPOSEC S.A.

Ciudad.-

De nuestra consideración:

Para que se sirva realizar las anotaciones correspondientes en el libro de acciones y accionistas, por medio de la presente ponemos en su consideración la siguiente cesión de acciones realizada en el capital social de CONTINUA ENERGIAS POSITIVAS ECUADOR CONERPOSEC S.A. (RUC No. 1792983967001), con fecha 18 de noviembre de 2019, en la ciudad de Quito.

CEDENTE

Christian Esteban Ponce Villagómez 1.800 acciones Numeración: 12.901-14.700

CESIONARIO

Rafael Muñoz Gómez



El Cedente es una persona natural ecuatoriana y el Cesionario es una persona natural de origen español.

El tipo de inversión que realiza la cesionaria, es extranjera directa.

El Cedente declara que no se reserva para sí, ningún derecho económico y patrimonial de ninguna clase, incluido cualquier valor que se le adeude por

concepto de dividendos, utilidades, aportes a futuras capitalizaciones; o reservas que le correspondan, hasta la presente fecha.

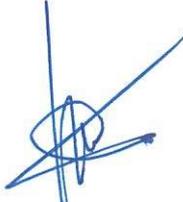
De igual forma declaran que se trata de una cesión de acciones a título oneroso, por lo que el valor de la transacción de cada acción es de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) y por tal motivo el valor total de la transacción es de Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1.800,00).

Atentamente,

CEDENTE:


Christian Esteban Ponce Villagómez
1709196487
Christian Esteban Ponce Villagómez
C.C. 1705933594

CESIONARIO:


Rafael Muñoz Gómez
Pas. No. PAJ838610


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170919648-7

CECULA DE
AVELLAN COBO MONICA
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
14 DE DICIEMBRE 1977
 FECHA DE NAC. REG. CIVIL 004 0121 02242 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1978


 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4333V4222
CASADO CHRISTIAN E PONCE VILLAGOMEZ
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
FELIPE XAVIER AVELLAN PROF. OCUR.
MONICA LUCIA COBO
 NOMBRE DE LA MADRE
RUMINAHUI 30/05/2007
 FECHA DE CADUCIDAD
30/05/2019
 FORMA No. **REN 2398150**
 Pch


 FIRMA DE LA AUTORIDAD



CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019


0011 F JUNTA No.
0011 - 026 CERTIFICADO No.
1709196487 CEDULA No.

AVELLAN COBO MONICA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
 CANTON: **QUITO**
 CIRCUNSCRIPCION: **1**
 PARROQUIA: **JIPIJAPA**
 ZONA: **1**




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN


 CÉDULA DE No. 170593359-4
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**PONCE VILLAGOMEZ
 CHRISTIAN ESTEBAN**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 BENALCAZAR**
 FECHA DE NACIMIENTO **1972-11-05**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
**MONICA
 AVELLAN COBO**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** **V4333V2222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PONCE MATEUS ROBERTO FERNANDO JAVIER**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VILLAGOMEZ MERINO CECILIA DE LAS MERCEDES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2018-11-14**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-11-14

IGM 18 09 1130 20 223

 
 DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



001626125


CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN 
 24 - MARZO - 2019

170593359-4

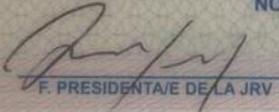
CÉDULA

PONCE VILLAGOMEZ

APELLIDOS

CHRISTIAN ESTEBAN

NOMBRES



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



Quito, 18 de noviembre de 2019

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Señor
Christian Esteban Ponce Villagómez
Gerente General
CONTINUA ENERGÍAS POSITIVAS ECUADOR CONERPOSEC S.A.
Ciudad.-

De nuestra consideración:

Para que se sirva realizar las anotaciones correspondientes en el libro de acciones y accionistas, por medio de la presente ponemos en su consideración la siguiente cesión de acciones realizada en el capital social de CONTINUA ENERGÍAS POSITIVAS ECUADOR CONERPOSEC S.A. (RUC No. 1792983967001), con fecha 18 de noviembre de 2019, en la ciudad de Quito.

CEDENTE

Christian Esteban Ponce Villagómez 1.800 acciones Numeración:
11.101-12.900

CESIONARIO

Sergio Muñoz Gómez

El Cedente es una persona natural ecuatoriana y el Cesionario es una persona natural de origen español.

El tipo de inversión que realiza la cesionaria, es extranjera directa.

El Cedente declara que no se reserva para sí, ningún derecho económico y patrimonial de ninguna clase, incluido cualquier valor que se le adeude por concepto de dividendos, utilidades, aportes a futuras capitalizaciones; o reservas que le correspondan, hasta la presente fecha.

De igual forma declaran que se trata de una cesión de acciones a título oneroso, por lo que el valor de la transacción de cada acción es de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) y por tal motivo el valor total de la transacción es de Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1.800,00).

Atentamente,

CEDENTE:



Christian Esteban Ponce Villagómez
C.C. 1705933594



1709196487

CESIONARIO:



Sergio Muñoz Gómez
Pas. No. PAE452051


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170919648-7

CECULA DE
AVELLAN COBO MONICA
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
14 DE DICIEMBRE 1977
 FECHA DE NAC. REG. CIVIL 004 0121 02242 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1978


 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V4333V4222
CASADO CHRISTIAN E PONCE VILLAGOMEZ
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
FELIPE XAVIER AVELLAN PROF. OCUR.
MONICA LUCIA COBO
 NOMBRE DE LA MADRE
RUMINAHUI 30/05/2007
 FECHA DE CADUCIDAD
30/05/2019
 FORMA No. **REN 2398150**
 Pch


 FIRMA DE LA AUTORIDAD




CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019


0011 F JUNTA No.
0011 - 026 CERTIFICADO No.
1709196487 CEDULA No.

AVELLAN COBO MONICA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
 CANTON: **QUITO**
 CIRCUNSCRIPCION: **1**
 PARROQUIA: **JIPIJAPA**
 ZONA: **1**




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN


 CÉDULA DE No. 170593359-4
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**PONCE VILLAGOMEZ
 CHRISTIAN ESTEBAN**
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO 1972-11-05
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MONICA
AVELLAN COBO




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** **V4333V2222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PONCE MATEUS ROBERTO FERNANDO JAVIER**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VILLAGOMEZ MERINO CECILIA DE LAS MERCEDES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-11-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-11-14

IGM 18 09 1130 20 223

 **DIRECTOR GENERAL**

 **FIRMA DEL CEDULADO**



001626125


CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN

24 - MARZO - 2019



170593359-4

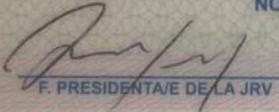
CÉDULA

PONCE VILLAGOMEZ

APELLIDOS

CHRISTIAN ESTEBAN

NOMBRES


F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



